

tora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 14 de abril de 1997.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, P. O., el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, Adolfo Sequeira Martín.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada» (número 25/96)

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Cuenca García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Agustín Molina Morales, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña María Paloma Sánchez Muñoz, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; don Juan Carlos Suris Regueiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo, y don Juan Antonio Rivas Pérez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Sánchez Maldonado, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Don Anselmo Carretero Gómez, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Antonio Vázquez Barquero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Luis Roig Sabaté, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Senén Florensa Palau, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

9277 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de Personal laboral de esta Universidad.*

Con el fin de atender las necesidades de Personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacan-

te en la plantilla de Personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Técnico/a especialista (Laboratorio), del grupo 3.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el Personal laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalente.

Madrid, 14 de abril de 1997.—P. D. (Resolución del Rectorado de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.